



CODHECAM/ DTAGS/UIA/017/15
PETICIÓN FOLIO J0012/15
Asunto: Se informa de ampliación de plazo
para dar contestación a su solicitud.

San Francisco de Campeche, Campeche a 5 de agosto de 2015.

Art. 4, fracción IX de la LTAIPEC

Presente

Me refiero a su solicitud de fecha 3 de julio del año en curso, contenido a través de archivo adjunto:

1.-SOLICITUD:

Información relativa a quejas, recomendaciones, voces de derechos humanos denunciadas, medidas precautorias emitidas, recomendaciones por autoridad, voces de derechos humanos acreditadas por autoridad, recomendaciones generales emitidas por año, entre otras.

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción II y, 44 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Sin embargo dado necesidad de búsqueda y recolección de la información, le comunico que el término de entrega será ampliado, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche**, que indica: **“Cuando la búsqueda de la información requerida o la naturaleza de la respuesta así lo justifique, el plazo a que se refiere el artículo 44 de esta Ley se podrá ampliar hasta en 10 días hábiles más dando conocimiento al interesado dentro de dos días hábiles anteriores a la conclusión del plazo señalado en el artículo citado, de la prórroga del plazo y del avance en la recopilación de la información solicitada”**.

No omito manifestarle que de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 de la ley de la COTAIPEC, “la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los Entes Públicos. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante”.



Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestros correos electrónicos: codhecam_transparencia@codhecam.org y laura.alcocer@codhecam.org

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de
la CODHECAM